

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3676 VALORIZACIÓN VERDE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Valorización Verde, S.A. (la Sociedad), adoptado de conformidad con los artículos 160, 164, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC), así como con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de julio de 2026, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en el Polígono Industrial de Villadangos del Páramo, Parcela 106.9, 24392 Villadangos del Páramo (León), y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de julio de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175, 176 y 177 de la LSC y en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

De conformidad con los artículos 197 y 272 de la LSC y con los Estatutos Sociales, desde la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la LSC.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con la antelación legalmente exigible.

La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren, presentes o representados, accionistas titulares de, al menos, el

veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital concurrente, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales y los artículos 193 y siguientes de la LSC.

Derecho de representación

De conformidad con los artículos 184 y siguientes de la LSC y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y, cuando no conste en documento público, deberá realizarse con carácter especial para esta Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del accionista representado a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación otorgada.

Complemento de convocatoria

De conformidad con el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria deberá publicarse con, al menos, quince días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

Asistencia telemática

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la LSC y en los artículos 4, 19 y 33 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán asistir a la Junta mediante videoconferencia u otros medios telemáticos que permitan su adecuada identificación, el reconocimiento recíproco de los asistentes y la comunicación permanente entre ellos durante la celebración de la reunión.

Los accionistas que deseen asistir por medios telemáticos deberán comunicarlo previamente a la Sociedad con una antelación suficiente a la celebración de la Junta, a fin de que les sean facilitadas las instrucciones técnicas necesarias para su identificación y conexión.

Lista de asistentes y constitución de la junta

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes, expresando el nombre de los accionistas presentes y representados, así como el número de acciones propias o ajenas con que concurran.

Los accionistas que hayan asistido por medios telemáticos serán considerados asistentes a todos los efectos legales y estatutarios.

Villadangos del Páramo (León), 18 de junio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Macario Fernández Fernández.

ID: A260028247-1